



Más hechos para el
Bienestar
— José Germán *Chepe* Gómez • Alcalde —

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No 310-054.277

ABRIL 9 DE 2015

POR LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE ELEGIBLES PARA EL MUNICIPIO DE TULUA DE LA COVOCATORIA 212 DE 2012 ADELANTADO POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PARA PROVEER CARGOS DOCENTES

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades legales y las responsabilidades asignadas por la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, Decreto 1850 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No 2746 de diciembre 3 de 2002, se obtuvo la Certificación de éste Municipio, donde se descentraliza la educación, lo cual le otorga la competencia al mismo para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la Ley 715 de diciembre 21 de 2001.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha emitido los listados de elegibles de la convocatoria 212 de 2012 para acceder a cargos docentes y directivos docentes en el Municipio de Tuluá.

Que el Municipio de Tuluá de acuerdo a las directrices impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil debe adoptar los listados de elegibles publicados para acceder a las diferentes plazas vacantes ofertadas dentro de la convocatoria 212 de 2012.

Que a la fecha no se ha publicado el listado de elegibles para el área de idioma extranjero Inglés motivo por el cual queda pendiente para ser incluido en esta resolución, una vez sea publicado se estará efectuando la modificación de la resolución por la cual se adopta los listados de elegibles para el Municipio de Tuluá.

Que el municipio de Tuluá dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los listados de elegibles podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión del listado de elegibles de aquellas personas que se vean enmarcadas en los presupuestos establecidos en el artículo segundo de las resoluciones por las cuales se conforman las listas de elegibles para el Municipio de Tuluá dentro de la convocatoria 212 de 2012.



Más hechos para el
Bienestar

— José Germán *Chepo* Gómez • Alcalde —

**SECRETARIA DE EDUCACION
RESOLUCION No 310-054.277**

Que en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los listados de elegibles publicados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para acceder a cargos docentes y directivos docentes dentro de la convocatoria 212 de 2012 de las resoluciones 1259 ciencias naturales y educación ambiental, 1260 directivo docente rector, 1261 para directivos docentes coordinador, 1262 ciencias sociales, 1263 para el área de educación física recreación y deporte, 1264 área de filosofía, 1265 para humanidades y castellanos, 1266 área de Matemáticas, 1267 área de tecnología, 1268 para el área de preescolar, 1269 para área de básica primaria, 1270 área de química, dichas resoluciones harán parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los elegibles que sean nombrados con fundamento en la lista de elegibles de que tratan las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en la convocatoria 212 de 2012, directivos docentes y docentes de la entidad territorial Municipio de Tuluá, los que se demostraran al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTICULO TERCERO: La lista de elegibles adoptada por el Municipio de Tuluá tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firmeza, conforme en lo establecido en el parágrafo del artículo 11 del Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno

Dado en Tuluá a los Nueve (9) días del mes de Abril de 2015.


GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO
Secretario de Educación Municipal

Proyecto Alonso Betancourt
Reviso Dubermary Toledo
Aprobó Gustavo Bermúde

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 1014-1010
www.tuluá.gov.co – email: secretario@semtuluá.gov.co

